

## DIVULGACIÓN DE RIESGOS

### 1. *Introducción*

Alvexo es una marca comercial de HSN Capital Group Limited (en adelante, la "Empresa"), supervisada y regulada por la Financial Services Authority (en adelante, la "FSA") de las Seychelles y con domicilio social en HIS Building, Office 5, Providence, Mahé (Seychelles).

### 2. *Ámbito de aplicación*

La Política de Divulgación de riesgos (en adelante, la "Política") pretende proporcionar al Cliente información sobre cualquier posible riesgo que pueda surgir al operar con contratos por diferencias (en adelante "CFD"). La Política es, por naturaleza, transparente y no engañosa, y su único objetivo es describir en términos sencillos cualquier posible riesgo que pueda surgir al operar con CFD, así como ayudar al Cliente a tomar decisiones de inversión dentro de un marco seguro e informado. No obstante, debe tener en cuenta que esta Política no puede dar a conocer todos los aspectos asociados con todos los elementos de riesgo involucrados en las operaciones con el instrumento financiero mencionado anteriormente.

Si el Cliente desea una explicación más exhaustiva sobre los servicios operativos que ofrece la Empresa, encontrará más información en los documentos siguientes:

- (a) Condiciones contractuales del acuerdo entre la Empresa y el Cliente
- (b) Política de ejecución de órdenes
- (c) Resumen de la política de conflictos de intereses
- (d) Política de categorización de Clientes
- (e) Política de privacidad

Todos los clientes actuales y potenciales deberán leer y comprender el contenido de esta Política antes de empezar a operar a través de la Empresa. En lo que al riesgo se refiere, antes de realizar una operación con un instrumento financiero, todos los clientes deben asegurarse de que comprenden la complejidad del producto, la exposición al riesgo que implica, así como la relación jurídica y contractual con la Empresa. También hay que tener en cuenta que la negociación de productos apalancados implica un alto riesgo y puede resultar en pérdidas que superen el capital invertido, por lo que no es adecuada para todos los inversores.

### 3. *Naturaleza del producto:*

3.1. Los servicios de operaciones financieras que ofrece la Empresa utilizan los instrumentos financieros conocidos como CFD, que forman parte del grupo de instrumentos financieros derivados. En concreto, los derivados son contratos entre dos o más partes cuyo precio se determina en función de los resultados de diversas entidades subyacentes, como divisas, materias primas, acciones e índices.

Alvexo es el nombre comercial de HSN Capital Group Ltd, supervisada y regulada por la Financial Services Authority (FSA) de las Seychelles con el número de licencia SD030 y el número de registro mercantil 8422417-1. Su domicilio social se encuentra en HIS Building, Office 5, Providence, Mahé (Seychelles).

3.2. Por lo tanto, los CFD son contratos para el intercambio de la diferencia de valor de una determinada entidad dentro del plazo de la operación, con lo que permiten al Cliente replicar diversos efectos económicos y participar de esta manera en los posibles beneficios, sin ser el propietario del capital. En este sentido, todos los clientes deben tener claro que no tienen derecho a la entrega física del capital negociado en los CFD.

3.3. Por último, cabe señalar que todas las órdenes de los Clientes de la Empresa en relación con los instrumentos financieros que la Empresa ofrece son ejecutadas exclusivamente por la Empresa como única contraparte/parte principal. Por lo tanto, si el Cliente decide activar una posición en un mercado con la Empresa, esa posición solo podrá desactivarse a través de la Empresa.

#### *4. Cargos y obligaciones adicionales:*

4.1. La prestación de servicios al Cliente por parte de la Empresa comporta ciertas comisiones y cargos. Estos se describen detalladamente en el sitio web de la Empresa y se recomienda encarecidamente al Cliente que se informe bien de todas las comisiones aplicables antes de comenzar a operar con la Empresa.

4.2. Los precios asociados a la(s) plataforma(s) de operaciones financieras de la Empresa se determinan sobre la base de los precios relevantes de los instrumentos subyacentes que la Empresa ofrece, que por su parte se determinan basándose en un algoritmo desarrollado por la propia Empresa. También debe tenerse en cuenta que los precios estimados de los CFD que la Empresa ofrece incluyen un diferencial que se determina a partir de un margen de beneficio y, en algunos casos, a partir de los diferenciales determinados por el proveedor de liquidez. La Empresa actúa como proveedor de liquidez cuando ejecuta operaciones en nombre del Cliente y, en algunos casos, puede beneficiarse de las posibles pérdidas que este sufra.

4.3. El precio de la comisión que se queda la Empresa para todos los tipos de CFD no incluye las tasas de financiación o nocturnas que puedan incluir. En casos particulares, cuando existan tasas de financiación o comisiones, su valor se cargará por separado a la(s) cuenta(s) del Cliente. Además, el precio indicado para abrir una posición sobre instrumentos financieros específicos puede incrementarse o reducirse en función de la naturaleza fluctuante de la tasa diaria de financiación conocida como "swap", que varía a lo largo de la duración de la operación y está directamente relacionada con los tipos de interés predominantes en el mercado.

4.4. El Cliente también debe saber que los cargos no siempre se expresan en términos monetarios, sino que, en ocasiones, se expresan como un porcentaje del valor del contrato o margen de negociación. En estos casos, el Cliente debe saber que los cargos y honorarios pueden variar en cualquier momento, y que él es el único responsable de acceder al sitio web de la Empresa para seguir cualquier cambio que pueda producirse y estar al tanto de él.

4.5. Además, el Cliente no debe olvidar que una operación específica sobre un instrumento financiero puede estar sujeta a obligaciones de naturaleza legal, incluidos los impuestos y cargos que fije la legislación para cada caso. En este punto, debe tenerse en cuenta que la Empresa no

ofrece ningún tipo de asesoramiento fiscal o legal al Cliente, que es el único responsable de todo tipo de obligaciones que puedan derivarse de su actividad financiera.

#### *5. Riesgo general asociado a los instrumentos financieros complejos:*

Las operaciones con divisas y CFD implican un alto riesgo y pueden comportar pérdidas superiores al capital aportado. Por ello, solo son aptas para un tipo específico de inversores que cumplan las características siguientes:

- (a) El Cliente sabe y comprende plenamente que las operaciones con instrumentos financieros comportan un alto riesgo de naturaleza especulativa que puede resultar en pérdidas superiores al capital invertido y, sin embargo, está dispuesto a asumir ese riesgo.
- (b) La Empresa no garantiza la inversión inicial del Cliente ni su valor instantáneo en ningún momento. El Cliente entiende y acepta plenamente que cualquier información financiera que pueda ofrecer la Empresa en relación con el valor de los instrumentos financieros ofrecidos puede dar lugar a una fluctuación al alza o a la baja con el riesgo de que la inversión pierda su valor.
- (c) El Cliente entiende que los servicios que la Empresa presta se limitan a la ejecución de operaciones, pero no ofrece, ni ofrecerá, ningún tipo de asesoramiento de inversión en relación con sus servicios, valores y transacciones potenciales, ni hará ninguna recomendación de inversión en ningún sentido. Si el Cliente no comprende los elementos de riesgo que estas operaciones comportan, es recomendable que solicite asesoramiento financiero a un asesor independiente.
- (d) El Cliente es el único responsable de revisar su cuenta. Debido a la naturaleza volátil de los mercados y los instrumentos financieros ofrecidos, es posible obtener beneficios e incurrir en pérdidas rápidamente. Por lo tanto, si el Cliente es activo en los mercados, es muy recomendable que pueda acceder a su cuenta en cualquier momento mientras las operaciones estén en vigor. Se anima al Cliente a que lo haga en línea las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.
- (e) El Cliente sabe y comprende plenamente que cualquier información relativa a las rentabilidades pasadas de los instrumentos financieros ofrecidos no constituye una indicación de las rentabilidades futuras. La utilización de datos históricos para cualquier forma de análisis no garantiza de modo alguno la rentabilidad futura de los instrumentos financieros ofrecidos con los que esta rentabilidad está relacionada.

#### 6. *Riesgo cambiario y otros:*

- (a) La Empresa ofrece instrumentos financieros que pueden estar denominados y liquidados en divisas distintas de la divisa base de la cuenta del Cliente. El Cliente debe conocer todos los
- (b) riesgos y los efectos posibles de la conversión de divisas. Las tasas de cambio de divisa a menudo resultan en fluctuaciones que pueden ser perjudiciales para el Cliente.
- (c) Además, la capacidad del Cliente para negociar los servicios que la Empresa ofrece podría verse afectada significativamente debido a posibles cargas en el ámbito legal y fiscal.

#### 7. *Riesgo técnico:*

- (a) Todo riesgo o daño financiero inducido por fallo, desconexión, interrupción, mal funcionamiento o cualquier acción maliciosa que pueda afectar a los canales de información, las líneas eléctricas y las comunicaciones se considera responsabilidad exclusiva del Cliente y la Empresa no asume ninguna responsabilidad en tales casos.
- (b) Cuando hay un gran flujo de operaciones, pueden surgir algunas dificultades que pueden impedir que el Cliente se conecte adecuadamente a los servicios de la Empresa, incluida la(s) plataforma(s) de operaciones.
- (c) Si el Cliente realiza una operación con el apoyo de un sistema electrónico, pueden surgir algunos elementos de riesgo asociados con el funcionamiento del sistema. Tales riesgos pueden ocurrir debido a varias razones, incluidos errores de software, fallos del hardware, fallos de conexión a Internet, fallos de líneas de comunicación y fallos de los servidores. Estos fallos pueden dar lugar a la no ejecución de una orden/instrucción del Cliente y, en consecuencia, podrían comportar daños. Debe tenerse en cuenta que la Empresa no acepta ningún tipo de responsabilidad en relación con estos fallos y las pérdidas asociadas con dichos fallos.
- (d) El Cliente conoce todos los riesgos y eventos que pueden surgir debido a diversos fallos de Internet que pueden afectar a su acceso a los servicios y a la(s) plataforma(s) de la Empresa. Estos incluyen fallos de hardware y errores de software, fallos de la red eléctrica pública, interrupciones o cortes de la transmisión que pueden provocar que los Clientes no puedan acceder a los servicios de operaciones de la Empresa y, en algunos casos, pueden inducir a la ejecución de una orden con retraso. Los daños y las pérdidas potenciales que puedan ocurrir por causa de tales eventos quedan fuera de las responsabilidades de la Empresa.
- (e) Por último, debe tenerse en cuenta que el Cliente puede sufrir daños o pérdidas financieras por la aparición de los eventos mencionados anteriormente u otros eventos que podrían no aparecer en las advertencias de la Divulgación de riesgos. El Cliente acepta que, en estos casos, cualquier

pérdida o daño que se produzca queda exclusivamente bajo la responsabilidad del Cliente y exime a la Empresa de toda responsabilidad.

#### *8. Plataforma de operaciones y riesgos asociados:*

8.1. El Cliente debe ser consciente de que cualquier actividad comercial que utilice una plataforma electrónica corre el riesgo de sufrir daños y pérdidas financieras que podrían estar ocasionados por diversos motivos, entre ellos:

- (a) Funcionamiento defectuoso del equipo del Cliente.
- (b) Configuración incorrecta del terminal del Cliente.
- (c) Cualquier posible fallo en el software o en el hardware del Cliente o de la Empresa.
- (d) Mala calidad de la conexión a Internet que puede impedir que el Cliente acceda a la plataforma, o que remita y ejecute instrucciones.

8.2. El Cliente también debe saber que las instrucciones se ejecutan de una en una y que, si el Cliente nos remite varias instrucciones, no pueden procesarse todas ellas simultáneamente.

8.3. El Cliente acepta que solo puede haber una única instrucción alineada en la cola. Cuando el Cliente nos remite una instrucción, aparece un mensaje que indica que la orden está bloqueada, lo que impide que pueda remitir o ejecutar otras instrucciones mientras tanto.

8.4. El Cliente acepta que la base de cotizaciones del servidor en directo es la única fuente fiable del flujo de cotizaciones, lo que implica que la base de cotizaciones que se incluye en el terminal del Cliente no es una fuente de información para el flujo de cotizaciones que no tiene la misma fiabilidad debido a las posibles interrupciones que pueden producirse en cualquier momento que impidan que las cotizaciones se actualicen en el terminal del Cliente.

8.5. El Cliente acepta que, tras remitir la instrucción al Servidor, esta instrucción no podrá cancelarse por ningún medio, aunque se remita otra orden alternativa o se borre la ventana de la posición.

8.6. El Cliente acepta que, si se está ejecutando una orden pendiente y desea proceder a su modificación, los únicos elementos que podrá modificar son los niveles de take profit y stop loss relacionados con la posición abierta por la orden en cuestión.

8.7. El Cliente debe ser consciente de que, si una orden no se ejecuta y decide repetirla, corre el riesgo de que se ejecuten ambas instrucciones.

## 9. Volatilidad de los precios y limitaciones de los mercados

9.1. Los valores que la Empresa ofrece al Cliente son valores derivados, lo que implica que el precio de un valor específico está directamente relacionado con el precio del valor de referencia y se deriva de este. Con el fin de lograr una gestión de riesgos más eficaz, se recomienda encarecidamente al Cliente que ejecute órdenes stop loss. No obstante, el Cliente debe ser consciente de que, debido a la naturaleza altamente volátil de los mercados de derivados, lo que afecta directamente al precio de los instrumentos destacados, estos pueden sufrir rápidas fluctuaciones bajo condiciones de mercado extremas. En el caso de que ocurra tal evento,

una orden stop loss estipulada por el Cliente puede que no se ejecute y que, en su lugar, se puede implementar una orden stop loss rehabilitada que comporte pérdidas superiores a las calculadas. El Cliente también debe ser consciente de que la ejecución de una orden stop loss no puede garantizar un límite de pérdidas.

9.2. El Cliente debe saber que el precio de los valores puede verse afectado por diversos factores, incluidos las relaciones gubernamentales, comerciales, agrícolas y de demanda, y los sentimientos y eventos geopolíticos del mercado, tanto nacionales como internacionales. Por lo tanto, las fluctuaciones y los movimientos de los mercados subyacentes podrían ser impredecibles y muy volátiles. El Cliente debe estar bien informado sobre la volatilidad de su mercado de interés subyacente para evaluar correctamente la necesidad de ejecutar órdenes stop loss.

## 10. Efecto del apalancamiento:

10.1. El Cliente debe saber que las operaciones con productos apalancados utilizan apalancamiento. Estos instrumentos financieros específicos se consideran productos muy especulativos y conllevan un mayor nivel de riesgo. El apalancamiento actúa como un poder de compra, permite al Cliente alcanzar un mayor nivel de exposición en el mercado y resulta en el compromiso de una cantidad relativamente menor del capital invertido. También debe tenerse en cuenta que los beneficios o las pérdidas potenciales se determinan de acuerdo con la exposición absoluta del Cliente; por lo tanto, los beneficios o las pérdidas pueden superar el capital invertido de forma significativa.

10.2. El "grapping" puede definirse como el cambio repentino en el precio de un mercado subyacente que resulta en la aparición de una brecha significativa entre los dos niveles de precios: el precio de cierre y el precio de apertura. Este incidente puede que lo desencadenen numerosos eventos (incluidos los eventos económicos y geopolíticos, o la divulgación de información importante), lo que puede forzar el cierre del mercado subyacente e impedir que el Cliente pueda vender los instrumentos específicos. También debe tenerse en cuenta que, tras el incidente, el precio de apertura y, en consecuencia, el precio derivado por la Empresa del instrumento específico podría no coincidir con el precio de cierre.

- 10.3. Las operaciones sobre instrumentos financieros derivados y divisas comportan un riesgo elevado, por lo que la magnitud de la inversión inicial puede ser insignificante en relación con el valor del contrato de derivados o la divisa, lo que implica que son operaciones "apalancadas".
- 10.4. La introducción del apalancamiento aumenta el efecto de un movimiento de mercado relativamente pequeño, lo que puede resultar en un efecto proporcionalmente mayor sobre el capital invertido del Cliente. Dicho poder de compra puede convertirse en grandes beneficios o grandes pérdidas para el Cliente. Por consiguiente, el Cliente debe ser consciente de que, al mantener cualquier posición abierta, puede perderse el margen inicial junto con los fondos adicionales y, en algunos casos, las pérdidas netas pueden superar el capital invertido. Además, cualquier movimiento potencial contra el Cliente podría comportar un aumento de los requisitos de margen. Por lo tanto, para evitar el cierre de la posición del Cliente, la

Empresa puede pedir al Cliente que invierta más fondos. Si se produjera algún daño de esta naturaleza, el Cliente será el único responsable de las pérdidas ocasionadas.

### *11. Operaciones extrabursátiles*

- 11.1. Los CFD que ofrece la Empresa corresponden a operaciones extrabursátiles, lo que comporta un mayor nivel de riesgo en comparación con los derivados bursátiles. El Cliente debe saber que, aunque la volatilidad de algunos mercados extrabursátiles es significativamente alta, en algunos casos la liquidación de una posición podría ser imposible debido a que no existe un mercado de divisas en el que cerrar una posición abierta. Debe tenerse en cuenta que, en tales casos, el precio de la demanda (ask) y el de la oferta (bid) no aparecerán en las cotizaciones o estarán determinados por los agentes, con lo que podría ser muy complicado que se establezca un precio justo.
- 11.2. Finalmente, en cuanto al sistema utilizado para la ejecución de las operaciones de CFD, la Empresa adapta un sistema de negociación en línea que no está clasificado ni reconocido como sistema de negociación multilateral, por lo que el nivel de protección puede variar.